



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

SUSPENSION No. 1

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO

| | |
|-------------------------------|--|
| CONTRATANTE | PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE - NIT. 830.052.998-9, ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA |
| CONTRATISTA | LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO |
| NIT / CC | 19.362.135 |
| OBJETO | <i>"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".</i> |
| LOCALIZACION DE LOS PROYECTOS | 1. CARTAGENA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. 2. MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. 3. GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. |
| VALOR DEL CONTRATO | TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.623.528.033,00) M/CTE., incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar. |
| PLAZO DEL CONTRATO | OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato. |
| PLAZO ETAPA I | <ul style="list-style-type: none">• CARTAGENA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.• MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.• GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO: TRES (3) MESES. |
| PLAZO ETAPA II | <ul style="list-style-type: none">• CARTAGENA - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR: CINCO (5) MESES.• MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA: CINCO (5) MESES.• GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO: TRES (3) MESES. |

SUSPENSION No. 1

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO

| | |
|---|--|
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | 13 DE JULIO DE 2021. |
| ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA I | 27 DE JULIO DE 2021. |
| FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | 11 DE ABRIL DE 2022. |
| FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA 1 | <ul style="list-style-type: none">• CARTAGENA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.• MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.• GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO: 27 DE OCTUBRE DE 2021. |
| SOLICITUD E INSTRUCCIÓN DE SUSPENSIÓN 1 DE LA ETAPA 1 | TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO: 09 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2021. |
| NOMBRE DEL PROYECTO A SUSPENDER | <ol style="list-style-type: none">1. CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CARTAGENA- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.2. CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. |
| LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO A SUSPENDER | <ol style="list-style-type: none">1. CARTAGENA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.2. MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. |
| NUEVA FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1 DEL PROYECTO CARTAGENA Y MONTERÍA | 11 DE DICIEMBRE DE 2021. |
| NUEVA FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | 11 DE MAYO DE 2022. |
| MANUAL OPERATIVO | CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021. |

CONSIDERACIONES

1. Que el CONTRATISTA, LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, mediante comunicación **LOVA-FINDETER-034-2021-069** de fecha 03 de noviembre 2021, solicitó a la interventoría PROYTECO S.A.S., suspender la Etapa 1 de los proyectos Centro Sacúdete (Tipo I) ubicados en Cartagena – Departamento de Bolívar y Montería – Departamento de Córdoba del CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021), por el

SUSPENSION No. 1**CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO**

término de sesenta (60) días calendario o antes si se superan las condiciones que motivan la presente solicitud, contados a partir del 09 de noviembre de 2021, inclusive, aduciendo lo siguiente:

"(...)

1. Desde el pasado 22 de octubre de 2021, fue radicada en la Curaduría No. 1 Distrital Cartagena de Indias D.T y C la solicitud de licencia de construcción para el Centro SACUDETE de Cartagena.
2. Los tiempos estimados por la curaduría No. 1 Distrital Cartagena de Indias D.T y C para expedir la licencia de construcción es de 60 días calendario.
3. Desde el pasado 26 de octubre de 2021, fue radicada en la Curaduría No. 1 de Montería la solicitud de licencia de construcción para el Centro SACUDETE de Montería.
4. Los tiempos estimados por la curaduría No. 1 de Montería para expedir la licencia de construcción es de 60 días calendario.

SOLICITUD

De manera atenta se solicita a Interventoría la aprobación a la solicitud de suspensión de la Fase I del contrato de la referencia por un término de 60 contados a partir del día 09 de noviembre de 2021 considerando los tiempos que estima la Curaduría No. 1 de Cartagena y la Curaduría No. 1 de Montería en expedir la licencia de construcción, requisito necesario y establecido en los términos de referencia para inicio de Fase II (Construcción).

Se deja constancia, en el caso de tener la aprobación de las licencias de construcción antes de cumplir el tiempo de suspensión, se procederá a solicitar el reinicio de la Fase I del contrato (...)"

2. Que la INTERVENTORÍA, PROYTECO S.A.S., mediante comunicación **FINDETER-047-100-2021** de fecha 03 de noviembre de 2021, recomendó y solicitó a la Supervisión suspender el plazo de ejecución de la Etapa 1 de los proyectos Centro Sacúdete (Tipo I) ubicados en Cartagena – Departamento de Bolívar y Montería – Departamento de Córdoba, en los siguientes términos:

"(...) viabilizamos la solicitud del contratista, referente a la suspensión de los proyectos de centro sacúdete CARTAGENA Y MONTERIA, pero únicamente se avala dicha suspensión por un término de treinta (30) días calendario. Tiempo en el cual únicamente se tramitará la licencia, ya que los estudios y diseños de la etapa I deberán estar presentados, revisados y aprobados el día 11 de noviembre, según el plazo contractual, sin embargo cabe aclarar que si obtienen las licencias de construcción en un plano menor, los proyectos tendrán que reiniciarán de inmediato.. (...)".

3. Que el SUPERVISOR del CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA, emite concepto favorable de fecha 04 de noviembre de 2021 y solicita al Comité Técnico y Fiduciario recomendar y aprobar la suspensión del plazo de ejecución de la Etapa 1 de los proyectos Centro Sacúdete (Tipo I) ubicados en Cartagena – Departamento de Bolívar y Montería – Departamento de Córdoba del CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) y del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021), por el término de treinta (30) días calendario, o antes si se superan las condiciones que motivan la presente solicitud; aclarando que la suspensión de los proyectos en los contratos de obra e interventoría no van a generar mayores costos para LA CONTRATANTE, ICBF ni FINDETER.
4. Que, el Comité Fiduciario, luego de analizar la recomendación dada por el Comité Técnico, mediante Acta No. 07, sesión virtual de fecha 09 de noviembre de 2021, APROBÓ la **suspensión del plazo de ejecución de la Etapa 1 de los proyectos Centro Sacúdete (Tipo I) ubicados en Cartagena – Departamento de Bolívar y Montería – Departamento de Córdoba del CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021)**, por el

SUSPENSION No. 1

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO

término de treinta (30) días calendario o antes si se superan las condiciones que motivan la presente solicitud, contados a partir del 09 de noviembre de 2021, inclusive, e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE**, la elaboración de la presente Acta.

5. Que, el **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021)**, en adelante, **CONTRATO DE OBRA**, dispone en su Cláusula Trigésima Tercera: *"SUSPENSIÓN: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión (...)"*.

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO.- SUSPENDER el plazo de ejecución de la **ETAPA 1** de los proyectos **CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** del **CONTRATO DE OBRA**, por el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 09 de noviembre de 2021, inclusive, y hasta el 08 de diciembre de 2021, o antes si se superan las condiciones que motivan la presente suspensión.

Fecha de Reinicio: 09 de diciembre de 2021.

PARÁGRAFO: Las PARTES acuerdan que una vez transcurrido el término de la presente suspensión, el plazo de ejecución de la **ETAPA 1** de los proyectos **CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** del **CONTRATO DE OBRA** se reiniciará automáticamente en la fecha antes mencionada. No obstante lo anterior, la fecha de reinicio puede ser inferior si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión, para lo cual, las PARTES deberán suscribir un Acta de Reinicio.

SEGUNDO.- EL CONTRATISTA se obliga a realizar el ajuste a las pólizas por el término de duración de la presente suspensión.

TERCERO: Durante el periodo de suspensión del contrato **EL CONTRATISTA** asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros. La suspensión no dará lugar a reclamaciones económicas por parte de **EL CONTRATISTA**.

CUARTO: La presente suspensión no generará mayores costos para **LA CONTRATANTE**, **ICBF** ni **FINDETER**

QUINTO.- LA CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones propias del **CONTRATO DE OBRA** en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

SUSPENSION No. 1

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO

Para constancia, la presente **Acta de Suspensión No. 1**, se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el 09 de noviembre de 2021.

LA CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTONOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE

LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO
C.C. 19.362.135